



CONSEJO DE
INVESTIGACIONES

6.1-4.7/001

RESOLUCIÓN CONSEJO DE INVESTIGACIONES No. 001 de 2026

(13 de octubre de 2026)

Por el cual se establecen los Lineamientos Institucionales de Interacción Social (LIIS) en el marco del Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

El Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los numerales 3.2.5 y 3.2.11 del Artículo 3 del Acuerdo Superior 015 de 2015 (Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca), y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, permite a la Universidad del Cauca definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional (artículos 57 y 28). Esto dentro de *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que modifica el Decreto 1075 de 2015, establece, dentro de los aspectos curriculares y las condiciones de calidad de los programas académicos, la importancia de crear y fortalecer vínculos entre las instituciones de educación superior y los diversos actores del entorno, con el propósito de armonizar los programas académicos con los contextos locales, regionales y globales, así como de promover el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para relacionarse e interactuar con dichos actores.

En concordancia con lo anterior, la Universidad del Cauca, Institución de Educación Superior de carácter pública, autónoma, del orden Nacional adopta mediante

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



F.J.P.





Universidad
del Cauca

CONSEJO DE
INVESTIGACIONES

Acuerdo Superior 033 de 2023 del 7 de noviembre, su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cuál reconoce la Interacción Social como una de sus funciones misionales y promueve su articulación con la docencia, la investigación y la innovación.

En tal sentido el Artículo Segundo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) establece: que (...) *“El Proyecto Educativo Institucional es el referente que permite a la Universidad del Cauca expresar sus principales propósitos y finalidades recogidos en la Misión Institucional, producto de la construcción colectiva del ser, del saber y el quehacer de la comunidad universitaria alrededor de ejes fundamentales como la formación, la excelencia educativa, la gestión del conocimiento, el ejercicio de la autonomía, la democracia, la convivencia pacífica y la reflexión y valoración de la propia identidad en el contexto de la interculturalidad, la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad, la interacción social, la investigación, la innovación, la internacionalización y el mejoramiento continuo.”* Además, el Artículo Tercero del PEI declara en la misión de la Universidad que: (...) *“La Universidad del Cauca forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. La Universidad genera, desarrolla y socializa las ciencias, las técnicas, las tecnologías, las artes y las culturas, a través de la docencia, la investigación, la innovación y la interacción social”*. También, el Artículo Séptimo establece la *“Consolidación de la investigación, la innovación, el emprendimiento y la Interacción Social”* como uno de los ejes del Plan de Desarrollo Institucional - PDI de la Universidad del Cauca. También, en concordancia con lo anterior, el Artículo Séptimo del PEI establece, entre sus lineamientos de planeación institucional, la articulación de la investigación con la docencia y la interacción social, en correspondencia con las expectativas de los grupos de interés y las necesidades y potencialidades de los contextos regionales y nacionales.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la Resolución 0643 de 2021, adoptó la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), orientada a promover procesos participativos de intercambio, diálogo, construcción y uso del conocimiento, fundamentados en el reconocimiento del contexto, la participación, el diálogo de saberes y conocimientos, la confianza y la reflexión crítica.

Que, en el marco del fortalecimiento de la interacción social, la Universidad del Cauca considera necesario establecer lineamientos institucionales que constituyan un marco de referencia para orientar la toma de decisiones estratégicas, con criterios de flexibilidad y participación de los estamentos y actores universitarios. Estos lineamientos buscan fortalecer la pertinencia de la formación académica y de las actividades sociales, culturales e investigativas frente a las necesidades y potencialidades del entorno, mediante el diálogo permanente con actores

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



F-J-R

RECTORIA



Universidad
del Cauca

CONSEJO DE
INVESTIGACIONES

comunitarios, sociales, institucionales y empresariales, promoviendo el intercambio de saberes, la construcción colectiva y la apropiación y el uso del conocimiento.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar los Lineamientos Institucionales de Interacción Social (LIIS) de la Universidad del Cauca en el marco del Sistema de Investigaciones para fortalecer la articulación de nuestra institución con actores comunitarios, sociales, institucionales, empresariales y sus entornos.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 2: La Interacción Social es una función misional y sustantiva de la Universidad del Cauca, a través de la cual se establece la articulación con distintos actores y sus entornos, sean: comunitario, social, institucional y empresarial en aras de aportar: a la mitigación o a la solución de problemas, a la construcción de una sociedad y cultura de paz en nuestra comunidad, a gestionar, compartir, apropiar, transferir y dialogar conocimientos y saberes científicos y tradicionales, a fortalecer las capacidades de autonomía de las comunidades e instituciones, a fortalecer las prácticas socio-culturales, políticas, ambientales, agrícolas, artísticas, empresariales, jurídicas, tecnológicas, educativas, sanitarias, deportivas, patrimoniales de las poblaciones, comunidades y grupos étnicos y campesinos de la región desde una visión intercultural, territorial y solidaria.

ARTÍCULO 3: La Interacción social enriquece las posibilidades docentes, pedagógicas, investigativas, creativas, tecnológicas, innovativas y de circulación del conocimiento entre la Universidad del Cauca y los distintos actores comunitarios, organizativos y empresariales aportando a la consolidación de la paz en nuestro territorio desde la pertinencia cultural, ambiental, política, comunitaria, étnica y lingüística de la región; todo esto, en concordancia con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad del Cauca.



Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



F-J-P

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS ORIENTADORES Y ELEMENTOS MISIONALES

ARTÍCULO 4: Son principios orientadores fundamentales de los Lineamientos de Interacción Social de la Universidad del Cauca: ética e idoneidad, flexibilidad curricular, interdisciplinariedad, innovación, pertinencia social y cultural, interculturalidad, valoración de la vida, autonomía, contenidos en el Artículo 4, del Acuerdo Superior 105 de 1993; además de los siguientes principios:

- a) Solidaridad: Fomenta el sentido y la vocación de servicio hacia los demás en un ámbito de inclusión y reconocimiento social.
- b) Empatía: Fomenta las competencias básicas de la inteligencia emocional, en un ámbito de inclusión y reconocimiento social.
- c) Articulación: Dinamiza las actividades de docencia, investigación, creación cultural y artística, innovación, emprendimiento, así como de gestión administrativa, para abordar las problemáticas y potencialidades del contexto social, cultural, ambiental, empresarial e institucional con alternativas que favorezcan la construcción de la confianza con la sociedad en general.

ARTÍCULO 5: Son elementos misionales de los Lineamientos Institucionales de Interacción Social - LIIS, los siguientes:

- a) Docencia integral. Son actividades académicas al interior de componentes curriculares de programas de pregrado y postgrado que involucran procesos de interacción social.
- b) Procesos institucionales con orientación social. Son las acciones de planeación institucionales y estratégicas de las diferentes instancias de la estructura orgánica de la universidad cuyo fin es contribuir a la articulación de la misión universitaria con procesos de interacción social en los sectores comunitarios, sociales, institucionales y empresariales.
- c) Servicio solidario a la comunidad. Son actividades extracurriculares de acompañamiento y asesoría que realizan los miembros de la comunidad universitaria a procesos comunitarios, sociales, institucionales y empresariales.
- d) Investigación e innovación con pertinencia social. Comprende los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que promueven la articulación entre la comunidad universitaria y los actores del entorno para identificar necesidades, intercambiar saberes, construir conocimiento, fortalecer capacidades y contribuir a la solución de problemáticas sociales y territoriales, incluyendo procesos de apropiación social del conocimiento.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 6: El objetivo de los Lineamientos Institucionales de Interacción Social (LIIS) es fortalecer la articulación entre la Universidad del Cauca y los actores del entorno regional mediante:

- La implementación de estrategias de docencia integral que fomenten actividades curriculares al interior de los programas de pregrado y posgrado buscando la formación profesional empática y solidaria con el entorno regional.
- La promoción de acciones de servicio solidario a la comunidad que involucre a los actores universitarios en proyectos comunitarios, fomentando valores de ciudadanía solidaria.
- El establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales de Interacción Social con el entorno para contribuir al desarrollo regional, mediante la planificación y ejecución de iniciativas que respondan a las necesidades de los interesados.
- El fortalecimiento de la articulación de la investigación y la innovación con los actores del entorno, mediante procesos participativos de generación, intercambio, apropiación y uso del conocimiento, orientados a responder a las necesidades y potencialidades del territorio

ARTÍCULO 7: Son actividades o acciones de interacción social de la universidad relacionadas con los elementos misionales las siguientes:

- Docencia integral: actividades curriculares de asignaturas, pasantías, prácticas profesionales, prácticas pedagógicas, voluntariado universitario, trabajo de grado, entre otras.
- Procesos institucionales con orientación social: prestación de servicios de salud, asesoría jurídica, asesorías técnicas, educación continuada y capacitación, proyectos con el entorno, entre otras.
- Servicio solidario a la comunidad: prácticas con responsabilidad social, brigadas de salud y bienestar, diálogo de saberes, asesorías y consultorías, entre otras.
- Investigación e innovación con pertinencia social: proyectos de investigación participativa, procesos de apropiación social del conocimiento, diálogo e intercambio de saberes, co-creación de soluciones, transferencia de conocimiento y tecnología, fortalecimiento de capacidades y otras iniciativas desarrolladas con actores del entorno, entre otras.



Universidad
del Cauca

CONSEJO DE
INVESTIGACIONES

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ACTORES

ARTÍCULO 8: La base para el desarrollo de interacción social universitaria son las disciplinas que cultivan las unidades académicas de acuerdo con sus horizontes pedagógicos, metodológicos, epistemológicos, investigativos y creativos orientadas al cumplimiento de sus objetivos de formación profesional en su área mediante la interacción con distintos actores comunitarios, sociales, institucionales y empresariales.

ARTÍCULO 9: Los Lineamientos Institucionales de Interacción Social (LIIS) se soportan sobre la estructura básica orgánica de la Universidad, en especial la de las Facultades, los programas de pregrado y postgrado que oferta, y sus respectivos espacios de interacción social a nivel de Docencia integral, Procesos institucionales con orientación social, Servicio solidario a la comunidad, e Investigación e innovación con pertinencia social.

ARTÍCULO 10: El Decano de Facultad velará por los elementos misionales de los Lineamientos Institucionales de Interacción Social (LIIS) en su respectiva facultad, bajo la normatividad y estructura universitaria existente, buscando: (i) articular los actores estructurales de la facultad con diferentes actores sociales, económicos, políticos, académicos y culturales para desarrollar iniciativas de Interacción Social, (ii) apoyar la gestión ante las instancias correspondientes para la financiación de las diferentes propuestas de Interacción Social de facultad, y (iii) gestionar la consolidación de la información de actividades de Interacción Social realizadas al interior de su facultad.

ARTÍCULO 11: La Vicerrectoría de Investigaciones, a través de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, será la encargada de registrar y consolidar la información institucional relacionada con las actividades de Interacción Social llevadas a cabo por todas las dependencias universitarias, así como de promover su seguimiento mediante indicadores de participación, resultados y contribución al entorno, de acuerdo con los mecanismos institucionales existentes.

ARTÍCULO 12: La Vicerrectoría de investigaciones gestionará ante las instancias universitarias correspondientes el reconocimiento de las actividades o acciones de interacción social llevadas a cabo por los actores universitarios (profesores, estudiantes, administrativos) buscando fortalecer esta actividad misional de la institución en el marco de la normatividad vigente.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



F.T.P.

VICERECTORIA
F.J.F.



Universidad
del Cauca

CONSEJO DE
INVESTIGACIONES

ARTÍCULO 13: Comuníquese la presente Resolución a toda la comunidad universitaria a través del portal web institucional de la Universidad del Cauca, con el fin de garantizar su conocimiento, divulgación y aplicación en los procesos relacionados con la Interacción Social realizada por la institución.

ARTÍCULO 14: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 13 días del mes de octubre de 2026

F. J. P.

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Presidente Consejo de Investigaciones

Proyectó: Marcela Tovar Toledo
Francisco José Pino Correa – Vicerrector de Investigaciones
Hernán Sierra – Miembro del Consejo de Investigaciones
Revisó: Yadi Carolina Gómez – Jefe de la DAE
Ajustó y aprobó: Consejo de Investigaciones Universidad del Cauca (sesión 13 de octubre)

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



F. J. P.

